

CHACRAS DE CORIA, 15 de octubre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 34319/2024, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva del agente José Daniel FRATTE, en un cargo contratado Categoría 3 –Tramo Mayor– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, a partir del UNO (1) de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la solicitud de baja definitiva, mediante la cual, el agente FRATTE presenta su renuncia definitiva con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Que se adjunta el informe de la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

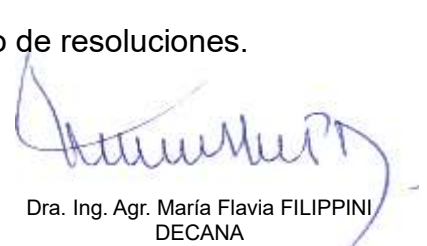
ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de octubre de 2024, al agente José Daniel FRATTE (CUIL N° 20-12436864-3 – Legajo N° 16.606), en el cargo contratado Categoría 3 –Tramo Mayor– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, en el que fuera designado mediante Resolución N° 2948/2024-R., con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al agente José Daniel FRATTE los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1160/2024 _ _ _ _
LJC.